

a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pomares, contra «Quinfer Instalaciones, Sociedad Limitada», don Alfonso Torralba Fernández y doña María Begoña Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.021.437 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, número 4, vivienda primero letra B, calle Torrejón, número 25, en término municipal de Parla. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados aproximadamente.

Título: Pertenece la finca descrita a don Alfonso Torralba Fernández y a doña Begoña Pérez Pérez, por compra durante su matrimonio a don Ramón Toledo Patón y doña Laureana Díaz Pascual, mediante escritura autorizada por el que fue Notario de Parla, don Nicolás Ferrero López, el día 5 de agosto de 1994.

Cargas: Gravada con una hipoteca a favor de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 3.800.000 pesetas de principal.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 561, libro 81, folio 16, finca número 3.851, inscripción tercera.

Dado en Parla a 10 de junio de 1998.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—33.388.

REUS

Edicto

Don José Miguel Mainer Burgueño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 240/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Eurobank del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña Juana Martínez Ventero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4189/0000/18/240/96, una cantidad igual al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Reus, calle Maciá Vila, número 13, piso 4.º-1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, inscrita al tomo 509, libro 150, folio 124, finca registral número 3.128-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 3 de junio de 1998.—El Secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.—33.386.

RONDA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 83/1992 a instancia de Unicaja contra don Rafael Flores Vega, don Francisco Javier Flores Vega y doña María Vega Gordillo, en situación de rebeldía procesal, expediente en el que se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 15.210.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado el día 21 de septiembre de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1998, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, salvo en la tercera que deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca registral número 7.059, inscrita al Registro de la Propiedad de Ronda, sita en avenida de Córdoba, número 1, de esta ciudad, propiedad de don Rafael Flores Vega.

Dado en la ciudad de Ronda a 25 de mayo de 1998.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—33.370.

RONDA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Miguel Romero Ruiz, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 3 de septiembre de 1998.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 2 de octubre de 1998.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1998.